



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00105-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 05 ABR 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva N°000023-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, INFORME N° 10-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, ACTA DE REUNION DE TRABAJO Y DE ACUERDOS SOLICITADA POR LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES, CON RESPECTO A LA EJECUCION DEL PROYECTO E INVERSION PUBLICA: "CREACION DE LA PLATAFORMA INFORMATICA DE TELESALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES-PROVINCIA DE TUMBS-DEPARTAMENTO DE TUMBES-PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2454651y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según se dispone, en el Decreto Legislativo 1440, Artículo 47°, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.2, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00105 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 05 ABR 2022

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA N°000023-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, 01 de febrero de 2022, se autoriza una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, DE LA Unidad ejecutora 001 Sede Central del proyecto 2454651 "Creación de la plataforma informática de TELESALUD en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes Distrito de Tumbes- Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes" por el monto S/ 18,713,129.00; A LA Unidad ejecutora 400 Salud Tumbes del proyecto "Creación de la plataforma informática de TELESALUD en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes Distrito de Tumbes- Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes" por el monto S/ 18,713,129.00;

Que, mediante ACTA DE REUNION DE TRABAJO Y DE ACUERDOS solicitada por la Dirección Regional de Salud de Tumbes, con respecto a la ejecución del proyecto de inversión pública: "Creación de la plataforma informática de Telesalud en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes, primera etapa" con CUI N° 2454651, de fecha, 07 de febrero de 2022, en donde se establecen realizar las gestiones con la finalidad de que la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a efectuar el cambio de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de la Plataforma Informática de Telesalud en los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes - Primera Etapa", con CUI N° 2454651, el mismo que será ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes debido, a que, el equipo técnico de la UE 400 Salud Tumbes, CONCLUYE, la unidad ejecutora, en mención no estaría en condiciones técnica y operativa, de acuerdo a su estructura orgánica, para asumir la ejecución de la citada inversión, Solicitando trasladar la Ejecución de la inversión a la unidad ejecutora de origen, UE 001 Sede Central;

Que, mediante INFORME N°10-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de 22 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización para realizar las acciones administrativas sobre cambio de unidad ejecutora "Creación de la plataforma informática de Telesalud en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes con CUI 2454651, y proyectar el acto resolutivo;

Que, además y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000105 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 05 ABR 2022

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva N° 000023-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 01 de febrero del 2022, que autoriza, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, en todos sus extremos, a nivel administrativos, presupuestales y financieros.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, se desarrollen, las acciones administrativas correspondientes, y realizar los actos expresos, que conlleven a ejecutar el cambio de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de la Plataforma Informática de Telesalud en los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, Primera Etapa", con CUI N° 2454651, a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que será ejecutado por la UEI, Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTICULO 3º: REMISIÓN, Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)